

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

23792 *JUEGOS DE AZAR RIOJANOS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ERIDAN AUTOMÁTICOS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de Juegos de Azar Riojanos, Sociedad Limitada y Eridan Automáticos, Sociedad Limitada, celebradas el día 15 de junio de 2011, en sus respectivos domicilios sociales, sitios en Logroño, La Rioja, calle Calvo Sotelo, número 28, entreplanta izquierda y Móstoles, Madrid, calle Miguel Ángel, número 30, local 1, respectivamente, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Eridan Automáticos, Sociedad Limitada (absorbida), por Juegos de Azar Riojanos, Sociedad Limitada (absorbente), con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones, en los términos establecidos en el proyecto de fusión debidamente depositado.

Los socios y acreedores de las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Se hace constar asimismo, el derecho de oposición a la fusión de los acreedores de las sociedades, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Logroño y Madrid, 15 de junio de 2011.- José Luis Vidaurreta García, Administrador único de Juegos de Azar Riojanos, Sociedad Limitada y Administrador solidario de Eridan Automáticos, Sociedad Limitada.

ID: A110050457-1